**MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. INT-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN E IDICON S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.709.639 expedida en Nuevo Colón Boyacá, domiciliado en Nuevo Colón, Boyacá, en su condición de alcalde y Representante Legal del Municipio de Nuevo Colón Boyacá, con N.I.T. 800.033.062-0, como consta en escritura pública de posesión No. 326 de fecha nueve (09) de Mayo de 2025, en la Notaria Segunda del Círculo de Ramiriquí, Boyacá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 literal b del artículo 11 y en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **INDICON S.A.S.** con **NIT. 901.800.396-2**, representado legalmente por LUIS FERNANDO OCHOA LEAL identificada con C.C. No. 1.049.638.581, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** al CONTRATO **No. INT-001-2025**, previas las siguientes consideraciones.

**CONSIDERACIONES**:

Que, el Veintiocho (28) de Julio de 2025 se suscribe el Contrato de Interventoría No. INT- 001-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que, el presente proceso se celebró por la suma TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.065.350) M/CTE.

Que, el Cuatro (04) de Agosto de 2025 las partes suscribieron ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría No. **INT-001-2025**, teniendo como plazo de vencimiento el 03 de octubre de 2025

Que, mediante modificación del 03 de octubre de 2025, se prorrogo el contrato de obra COP-001-2025 por un término de 10 días contados a partir del 04 de octubre de 2025 conforme a la solicitud de la interventoría.

Que, con base a lo anterior y teniendo en cuenta la obligación de contar con una interventoría para el contrato de obra mediante licitación pública, la supervisión solicito la prórroga del contrato INT-001-2025 por un término de 10 días calendario

Que, la anterior justificación se encuentra avalada técnica, financiera y jurídicamente por la interventoría de la obra.

De conformidad con lo anterior se hace necesario realizar la prórroga del plazo inicial del contrato de Obra No. **INT-001-2025** por un plazo de ***DIEZ (10) DÍAS***, es decir, que el contrato cuenta con un plazo total determinado en **DOS (02) MESES Y *DIEZ (10) DÍAS.***

Que, una vez cumplidos todos los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración de la

presente **PRORROGA No. 01** al Contrato de Obra No. **INT-001-2025**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR.** Prorrogar el plazo del presente contrato por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, a partir de la expiración del tiempo inicial, es decir hasta el 13 de octubre de 2025

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

**CLÁUSULA TERCERA:** El contratista **INDICON S.A.S.** con **NIT. 901.800.396-2**, representado legalmente por LUIS FERNANDO OCHOA LEAL identificada con C.C. No. 1.049.638.581, se compromete a modificar o ampliar las pólizas inicialmente constituidas.

**CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS.** Para todos los efectos son documentos de la presente PRORROGA los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

El presente documento se suscribe el día Tres (03) de Octubre del año 2025 por las partes.

**EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ**
ALACLDE MUNICIPAL

**LUIS FERNANDO OCHOA**
R/L INDICON S.A.S
Contratista